

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEXTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 013

Fecha Estado: 01/02/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620150096700	Ordinario	BERTHA INES RUIZ COLORADO	COLPENSIONES	Auto declara en firme liquidación de costas Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente. TR	31/01/2022		
05001310500620160029600	Ordinario	MARIA OFELIA FLOREZ SANCHEZ	COLPENSIONES Y OTRO	Auto declara en firme liquidación de costas Vencido el término del auto anterior, luego de la ejecutoria de este auto y de las anotaciones del caso, archívese el expediente. TR	31/01/2022		
05001310500620160109300	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A	COLUMBIA HENG LONG INTERNATIONAL TRADING S.A.S.	Auto corre traslado De conformidad con el artículo 443 No 1 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días las excepciones de mérito propuestas por la curadora ad litem de la parte ejecutada allegadas vía correo electrónico, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte o pida pruebas. W	31/01/2022		
05001310500620180035900	Ordinario	ANA MARIA RAMIREZ ZULUAGA	COLPENSIONES Y OTRA	Acta audiencia conciliación Se realiza AOC. Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día cinco (05) de abril de dos mil veintidós (2022) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia. LR	28/01/2022		
05001310500620180058000	Ordinario	LUZ AMPARO MARULANDA SOTO	COLPENSIONES	Acta audiencia conciliación Se fijará fecha para audiencia de trámite y juzgamiento en cuanto se allegue la respuesta que se ordena respecto de la Nueva EPS. TR	28/01/2022		
05001310500620190062600	Ejecutivo Conexo	LUIS GUILLERMO RESTREPO CARDONA	COLFONDOS S.A.	Auto requiere Requiere al apoderado del demandante. M.M.M.	31/01/2022		
05001310500620200013100	Ordinario	GILDARDO DE JESUS ZAPATA CASTRILLON	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Da por contestada. Fija fecha para el 27 de julio de 2022 a las 9:00 am. Ordena entrega. M.M.M.	31/01/2022		
05001310500620200040700	Ejecutivo Conexo	ANDREA ESCOBAR ESCOBAR	CONSTRUCTORA VELEZGO	Auto libra mandamiento ejecutivo Libra parcialmente mandamiento de pago. W	31/01/2022		
05001310500620210008600	Ordinario	JAKQUELINE LOPEZ SANABRIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Da por contestada, acepta llamamiento en garantía. W	31/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620210010600	Ordinario	SANDRA MILENA CARDONA FLOREZ	JAIRO ALEXANDER MARQUEZ MARTINEZ	Auto decide recurso No repone - concede recurso de apelación. W	31/01/2022		
05001310500620210024400	Ordinario	COLPENSIONES	EPS SURAMERICANA S.A.	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al c remision del expediente a la H. Corte Constitucional. SSG	31/01/2022		
05001310500620210026700	Ordinario	BEATRIZ ELENA MARULANDA HERNANDEZ	A LUGARES Y DESTINOS MAYORISTAS DE TURISMO S.A.	Auto requiere Se requiere para que presente poder en debida forma. W	31/01/2022		
05001310500620210032500	Ordinario	OSCAR DE JESUS LARGO CORRALES	P Y P INGENERIA S.A.S.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Oscar de Jesús Largo Corrales contra la PyP Ingeniería S.A.S.; para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. El escrito que subsane las falencias deberá integrar toda la demanda. TR	31/01/2022		
05001310500620210035800	Ordinario	JAIRO DE JESUS OSORIO GRISALES	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TAX COOPEBOMBAS LTDA	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Jairo De Jesús Osorio Grisales en contra del señor José Alexander García Morales y Tax Coopebombas LTDA, representada legalmente por el señor Diego Hernán Montoya Moreno.; para que en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane cada una de las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. SSG	31/01/2022		
05001310500620210038400	Ordinario	LUIS FERNANDO RIVERA CUARTAS	EMTELCO S.A.S.	Auto inadmite demanda Primero. Devolver esta demanda de Luis Fernando Rivera Cuartas para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto se subsane la falencia indicada en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. LR	31/01/2022		
05001310500620210039100	Ordinario	MARIA HELENA ASTORQUIZA CHAVEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Primero. Admitir la demanda ordinaria laboral de primera instancia que promueve María Helena Astorquiza Chávez contra la Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, representadas legalmente por Miguel Largacha Martínez, y Juan Miguel Villa Lora, respectivamente, o quienes hagan esas veces al momento de la notificación. TR	31/01/2022		
05001310500620210045300	Ordinario	JUAN CARLOS ALVAREZ CAMPUZANO	PRODUCTOS FAMILIA S.A	Auto resuelve retiro demanda Vista la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante allegada vía correo electrónico, por medio de la cual indica el interés de retirar la demanda, toda vez que a la fecha no se ha notificado la misma, se autoriza su retiro. En firme esta decisión archívese el expediente, previas las anotaciones de rigor. W	31/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500620220002600	Tutelas	VILMA PILAR MONTAÑO HINCAPIE	UARIV	Auto admite tutela Primero: Admitir la Acción de tutela incoada por Vilma Pilar Montaña Hincapié, quien se identifica con la C.C. 43.657.542, contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. SSG	31/01/2022		
05001310500620220002700	Tutelas	MONICA BEDOYA OSORIO	UARIV	Auto admite tutela Primero. Admitir la acción de tutela incoada por la señora Mónica María Bedoya Osorio, quien se identifica con la CC. 39.356.105 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, UARIV, por lo dispuesto en la parte motiva de esta providencia. TR	31/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 01/02/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIO ALFONSO MEZA MAY
SECRETARIO (A)